

Quilmes, 12 de mayo de 1999

VISTO la propuesta de la Comisión de Investigación y Posgrado para llevar a cabo el curso de Ética y Deporte, a cargo del doctor Claudio Tamburrini y

CONSIDERANDO

Que constituye un aporte relevante a la formación de posgrado en las especialidades involucradas.

Que los antecedentes académicos y profesionales del docente a cargo garantizan calidad y solvencia en el desarrollo de los contenidos especificados.

Que los aranceles previstos, la previsión de auspicios, como así también sus cupos mínimos y máximos garantizan la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del dictado del curso de posgrado “Ética y Deporte”, cuyo programa y características generales se detallan en el Anexo 1 de esta resolución, sujeto a la condición de que los aranceles, los auspicios y la preinscripción garanticen el autofinanciamiento del mismo.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior la designación del Profesor Claudio Tamburrini, como Profesor Titular invitado, a los efectos del dictado del curso mencionado en el ARTICULO 1° de esta resolución, en el período desde el 17 hasta el 30 de junio del corriente año.

ARTICULO 3°.- Proponer al Consejo Superior disponga que el curso tendrá una duración total de 20 horas y se dictará durante los días 17, 19, 22, 24 y 26 del mes de junio de 1999, en el horario de 18 a 22 los días jueves y martes y de 9 a 13, los días sábado y fije un cupo mínimo de 10 inscriptos y uno máximo de 30 para su realización.

ARTICULO 4°.- Proponer al Consejo Superior que fije un arancel de \$ 100 para los inscriptos no pertenecientes a esta Universidad, con el 50% de bonificación para los docentes y egresados de la UNQ.

ARTICULO 5°.- Proponer al Consejo Superior que apruebe una erogación de \$ 2200 en concepto de: honorario, viajes, difusión y material correspondientes al curso referido en el ARTICULO 1° de esta resolución.

ARTICULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución (C.D.) N° 013/99

Firmado por: Lic. Gustavo Lugones
Vicedirector del Departamento de Ciencias Sociales.